

## **ANUNCIO**

DON VICENTE RODRIGUEZ LORENZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

HACE SABER: Por la presente se informa, que se abre el plazo para presentar solicitudes para "SUBVENCIÓN PARA AYUDAS ECONÓMICAS EN EL ÁMBITO DEL AYTO. PUNTAGORDA" RECIBIDA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, <u>PARA PERSONAS O FAMILIAS DAMNIFICDAS POR EL VOLCAL DE LA PALMA, RESIDENTES O ACOGIDAS EN ESTE MUNICIPIO.</u> Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Puntagorda, desde el día 13 al 20 de diciembre 2021.

#### **ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:**

1. Constituye actividad objeto sufragar los gastos destinados a cubrir situaciones de Emergencia Social, para afrontar gastos de <u>Necesidades básicas</u>: Alimentación, higiene, limpieza, calzado, vestido, farmacia y suministros básicos de la vivienda (agua y luz); Ayudas para el <u>Alquiler de la Vivienda habitual; Adquisición de Gafas Graduadas; Tratamientos bucodentales y Equipamiento Básico de la vivienda, valorándose las solicitudes de acuerdo con el crédito presupuestario recibido.</u>

### 2. Requisitos:

- Formar parte únicamente de una unidad de convivencia.
- Ser mayor de edad, estar emancipado/a legalmente o haber iniciado los trámites legales para ello.
- Personas o familias, que no estando empadronadas, residan temporalmente en el municipio de Puntagorda a causa de la emergencia social como la que nos encontramos viviendo, debido a la erupción del Volcán de La Palma, siempre y cuando se aprecien circunstancias extraordinarias, debidamente justificadas por los Servicios Sociales Municipales..
- Tener valorada la situación de necesidad social para la prestación solicitada por la Trabajadora Social municipal.

#### 3. Documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Documentación acreditativa de identidad de toda la unidad familiar.
- Fotocopia del Libro de familia, sentencia o convenio regulador de la guardia de los/as menores de la unidad de convivencia, en su caso.
- Justificante de ingresos económicos de los miembros de la unidad familiar.
- Justificante de la necesidad del gasto, y siempre que ello sea posible, al menos dos presupuestos del gasto necesitado.
- Cualquier otra documentación que acredite los gastos o necesidad de la unidad familiar (fotocopia de recibo de préstamo hipotecario, fotocopia de recibo de alquiler, manutención, etc...).
- Documentación que acredite la inscripción en el registro de damnificados por el volcán
- Código Cuenta Cliente del solicitante de la ayuda.







Para mayor información sobre la actividad que se subvenciona, requisitos, documentación, deberá pasar por las **Oficinas de Servicios Sociales, del Ayuntamiento de Puntagorda** dentro del plazo establecido, de Lunes, Miércoles y Viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

# LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO

En Puntagorda, a 10 de diciembre de 2021. EL ALCALDE, VICENTE RODRIGUEZ LORENZO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

